

ADJUDICA LICITACION PRIVADA QUE INDICA.

Huépil, Mayo 29 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 548/09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley N°19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl
- c) La Licitación Privada 3303-40-E208 denominada "Balanza de Plataforma de 100 x 100 cms. y de 500 kg. o superior capacidad".
- d) El Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 25.05.2009, que nombra Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación de la Licitación.
- e) El Acta de Apertura e Informe de Adjudicación determinado por la Comisión evaluadora.

DECRETO

1. ADJUDIQUESE la licitación Privada denominada "Balanza de Plataforma de 100 x 100 cms. y de 500 kg. o superior capacidad", al oferente **COMERCIAL MAQUINET LTDA., RUT** [REDACTED] para proveer del producto licitado.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$638.000**, más impuesto, en la cuenta destinada al Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Embajada de Japón en Chile.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FLORENTINA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FFMB/FJDA/ncr